



**Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCION No. 230 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 901.380.949-1"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400045 del 31 de enero del 2024, el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la Factura N°. 22102402002679 por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MLV (\$20.964.320,00), generada el 01 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 24 de diciembre del año 2023 y el 25 de enero del año



vía Cartagena - Turbaco, km 5, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

comunicacion@bolivar.gov.co www.bolivar.gov.co



**Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCION No. 230 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 901.380.949-1"

2024, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, inmueble ubicado en la Cra 11 N° 39-113, el Centro Cartagena Laboratorio Departamental de Servicios Públicos NIC: 1263854, ID de Cobros: 1263854338 -04, Medidor 02924953, Lectura anterior 169, Lectura actual 381, Consumo Kwh 16960.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del documento equivalente a la factura N°.22102402002679 por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MLV (\$20.964.320,00), a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Afectase el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0046 en la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MLV (\$20.964.320,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



Via Cartagena - Turbaco, km 2, Sector Sajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contacto@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co